



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS

2778

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PUÉRTOLAS para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	55.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	169.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.650,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	265,900
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	56.200,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>604.550,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	106.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	53.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>604.550,00</b>

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de PUÉRTOLAS

##### A) Funcionario de Carrera: 1 plaza.

Plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, nivel 26. En Agrupación Secretarial con los Ayuntamientos de Palo y La Fueva. Interino.

##### B) Personal Laboral Fijo: 2 plazas.

Auxiliar-administrativo, Grupo C2, Nivel 14.

Peón de mantenimiento, Grupo E. Nivel 11.

##### Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 1 plaza

Total Personal Laboral fijo: 2 plazas.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puértolas, 31 de mayo de 2023. El Alcalde-Presidente, José Manuel Bielsa Manzano.